



## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

**Resolución 276/2022**

**RESOL-2022-276-APN-SAGYP#MEC**

Ciudad de Buenos Aires, 27/12/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-121006754- -APN-DGD#MAGYP del Registro de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, las Resoluciones Nros. RESOL-2022-862-APN-MEC de fecha 12 de noviembre de 2022 del MINISTERIO DE ECONOMÍA y RESOL-2022-137-APN-SAGYP#MEC de fecha 14 de noviembre de 2022 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESOL-2022-862-APN-MEC de fecha 12 de noviembre de 2022 del MINISTERIO DE ECONOMÍA se creó, en el ámbito de esta SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, el Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz, estableciéndose el alcance del beneficio, las condiciones a reunir por las beneficiarias y beneficiarios y los procedimientos de solicitud y pago.

Que por Resolución N° RESOL-2022-137-APN-SAGYP#MEC de fecha 14 de noviembre de 2022 de la mencionada Secretaría se aprobó el procedimiento a seguir por aquellos productores interesados en obtener el beneficio establecido en el mencionado Programa.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la citada Resolución N.º RESOL-2022-862-APN-MEC, esta Secretaría proporcionó a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) el listado de los productores solicitantes, siendo esta última la que sobre la información obrante en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) devolvió a esta Secretaría el listado e información correspondiente a cada productor o productora que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2022-862-APN-MEC, de acuerdo a los parámetros en aquella determinados.

Que, de acuerdo a la información remitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, esta Secretaría ha procedido a determinar los beneficios correspondientes conforme a lo establecido en el Artículo 7° de la mencionada Resolución.



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y por la precitada Resolución N° RESOL-2022-862-APN-MEC.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase, en el marco del Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz implementado mediante Resolución N° RESOL-2022-862-APN-MEC de fecha 12 de noviembre de 2022 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la nómina de productoras y productores beneficiarias y beneficiarios y la determinación del beneficio correspondiente a cada uno de ellos, de conformidad con el Anexo registrado con el N° IF-2022-138710859-APN-SSA#MEC que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago de los beneficios a los que alude el Artículo 1° de la presente medida, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 8° de la mentada Resolución N° RESOL-2022-862-APN-MEC.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por la presente medida será atendido con cargo al presupuesto vigente del Servicio Administrativo Financiero 363 – SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Jose Bahillo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 28/12/2022 N° 105937/22 v. 28/12/2022

**Fecha de publicación 28/12/2022**

